



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 27 de diciembre de 2013

Nº 126-2013-GG-OSITRAN

VISTO:

El Informe Nº 0149-13-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, la Nota Nº 324-2013-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas, Nota Nº 346-13-OPP-GG-OSITRAN, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 043-2012-CD-OSITRAN de fecha 26 de diciembre 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013 de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 010-2013-GG-OSITRAN de fecha 18 de enero 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 1;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 017-2013-GG-OSITRAN de fecha 21 de febrero 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 2;

Que, con fecha 21 de febrero 2013 se publicó una fe de erratas con la finalidad de modificar el tipo de proceso (Adjudicación Directa Publica a Adjudicación Directa Selectiva) para la Contratación del Servicio de Cobertura de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el Personal de OSITRAN – Versión 3;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 024-2013-GG-OSITRAN de fecha 15 de marzo 2013, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 4;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 032-2013-GG-OSITRAN de fecha 12 de abril 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 5;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 038-2013-GG-OSITRAN de fecha 25 de abril 2013, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 6;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2013-GG-OSITRAN de fecha 24 de mayo 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 7;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 055-2013-GG-OSITRAN de fecha 06 de junio 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 8;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2013-GG-OSITRAN de fecha 06 de agosto 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 9;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2013-GG-OSITRAN de fecha 05 de setiembre 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 10;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 084-2013-GG-OSITRAN de fecha 26 de setiembre 2013, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 11;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 088-2013-GG-OSITRAN de fecha 23 de octubre 2013, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 12;

Que, con fecha 30 de octubre 2013, se publicó una fe de erratas con la finalidad de corregir el proceso de selección con el N° de Referencia PAC 073 correspondiente a la Adquisición de Licencias de Software para la Gestión Operativa y Administrativa y así adicionar los ítems necesarios para proceder con la publicación de la convocatoria del proceso en mención - Versión 13;

Que, con fecha 08 de noviembre 2013, se publicó una fe de erratas con la finalidad de corregir el proceso de selección con el N° de Referencia PAC 091 correspondiente a la Contratación del Servicio de Alquiler de Seis Camionetas 4x4 para apoyo en labores de supervisión in situ de los contratos de concesión para la construcción, conservación y explotación de los tramos 1,2,3,4,5 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú IIRSA SUR y así adicionar los ítems necesarios para proceder con la publicación de la convocatoria del proceso en mención - Versión 14;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0107-2013-GG-OSITRAN de fecha 20 de noviembre 2013, se aprobó la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 15;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0118-2013-GG-OSITRAN de fecha 16 de diciembre 2013, se aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN
para el Año Fiscal 2013 - Versión 16;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008, establece en su Artículo 8° que: *...“Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)”...*;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, el artículo 9° del Reglamento precitado, establece que: *...“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;*

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – *Plan Anual de Contrataciones*-, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, señalando que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, en concordancia con los requisitos establecidos en la Directiva en mención, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante la Nota N° 346-2013-OPP-GG-OSITRAN de fecha 27 de diciembre de 2013, ha verificado el sustento presupuestal de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó delegar a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas del OSITRAN, de conformidad al informe indicado en el Visto de la presente resolución, considera necesario aprobar la décimo tercera modificación (décimo séptima versión) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2013, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

De conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del Artículo 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2013 – décimo séptima versión, el mismo que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer, la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución que lo aprueba, en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer, que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN ubicada en la Av. República de Panamá N° 3659-3663, Urb El Palomar, San Isidro, Lima y sea difundido en el portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. N° GG-38655-13



RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2013 – OSITRAN
17MA VERSIÓN - 13RA MODIFICACIÓN CAMBIOS

ANEXO

Nº ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
1 INCLUSIÓN							S/.				
							288,013.58				
1	107	ADP	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Custodia de Documentos Institucionales de OSITRAN	S/.	288,013.58	Nota Nº 367-2013-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	DICIEMBRE
3 EXCLUSIÓN							S/.				
							359,000.00				
1	38	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Asesoría en Comunicación para Elaboración de Estrategia y Desarrollo de Campaña de Posicionamiento a Nivel Nacional	S/.	30,000.00	Nota Nº 366-2013-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	ORI	.
2	8	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Custodia de Documentos Institucionales de OSITRAN	S/.	84,000.00	Nota Nº 367-2013-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	.
3	13	ADS	NO	SERVICIOS	1	Consultoría de Auditoría de Verificación de Pagos de Aportes por Regulación y Retribución al Estado en Concesiones Aeroportuarias	S/.	45,000.00		GAF	.

